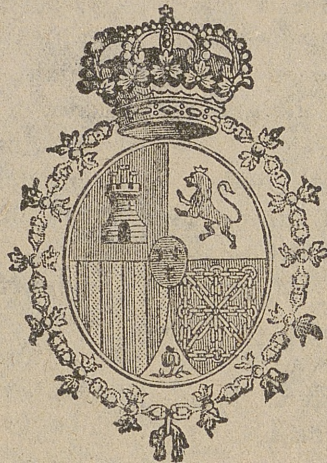


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Enero de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 225

GOBIERNO CIVIL

Expropiaciones

Redactada por el Perito de la Administración la hoja de aprecio que a continuación se inserta de la finca señalada con el número 5, en la relación de las ocupadas en el término municipal de Montealegre, para la construcción del trozo primero de la carretera de Boadilla de Rioseco a la de Valladolid a Santander, sin haber podido hacer entrega de ella al interesado por no residir en dicha localidad, e ignorar su paradero, se le invita por el presente edicto, cumpliendo lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días, a contar desde su publicación, manifieste ante la Alcaldía si acepta o rehusa, lisa y llanamente la oferta, presentando en el último caso y dentro del mismo plazo la hoja de

tasación que se menciona en el párrafo primero del artículo 27 de la ley de Expropiación forzosa.

Valladolid, 17 de Enero de 1927.

El Gobernador civil,

José Más

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 5.

Don Leandro Rodríguez del Arco, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Onofre López, vecino de Santander, con motivo de la ejecución del trozo primero de la carretera de Boadilla de Rioseco a la de Valladolid a Santander, se le ocupa en la finca rústica destinada a cereal de secano, sita en el término municipal de Montealegre, partido judicial de Medina de Rioseco, la extensión superficial de siete áreas y cuarenta y ocho centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el plano con el número 5 de orden.

La cabida total de la finca es de 62'08 áreas y sus linderos son: Norte, Nicolás Martín; Sur, camino; Este, Segundo Blanco, y Oeste, Filiberto Sánchez.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3

por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 59'64 pesetas.

Palencia, 12 de Enero de 1927.

—El Perito del Estado, *Leandro Rodríguez*.

Núm. 135

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Diciembre que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(Conclusión).

Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1926.

Se procedió a la apertura de pliegos presentados y examen de muestras de los viveres y efectos que se consideran necesarios en los Establecimientos benéficos provinciales durante los meses de Enero y Febrero próximos, haciéndose las adjudicaciones en la siguiente forma:

A don Abel González, 2.400 kilos de aceite, a 2'88 pesetas kilo; 400 kilos de azúcar, a 1'60 pesetas kilo; 2.600 kilos de judías blancas, a 0'60; 1.200 kilos judías pintas, a 0'70; 300 kilos pimiento, a 2'65; 42 kilos café, a 7'65; 2.800 kilos sal común, a 0'14; 90 y 800 kilos de sal, para la panadería, a 0'12 pesetas kilo.

A José Fernández, 3.700 kilos

de arroz, a 0'67, y 1.200 kilos de bacalao, a 1'68.

A Manuel Sánchez, 18.330 kilos carne de vaca, a 3'24.

A Emilio Molero, 640 kilos carne de cordero, a 3'20; 1.416 kilos carne de lechazo, a 4'25; 40 kilos carne de ternera, a 6 pesetas, y 32.000 kilos de patatas, a 0'22 pesetas kilo.

A Luciano Suárez, 850 kilos pasta para sopa, a 77'50 cien kilos.

A Emilio Molina, 6.200 kilos de garbanzos, a 0'95, y 1.310 kilos de chocolate, a 3'20 pesetas kilo.

A Isidro Sánchez, 2.550 kilos de tocino, a 2'25.

A Angel Díez, 250 gallinas, a 6'60 pesetas una.

A Hijos de P. de la Calle, 22.700 huevos, a 0'26 unidad.

A Rafael Stampa, 6.400 litros vino común, a 0'38, y 900 litros vino blanco, a 0'38.

A Vidal Pérez Collantes, 49.200 kilos de harina de trigo, a 58'50.

A Evelio R. Martínez, 32.000 kilos carbón galleta, a 108 pesetas mil kilos.

A Vicente Colino, 6.000 kilos carbón antracita, a 124 pesetas mil kilos, y 5.000 kilos carbón vegetal, a 0'25 pesetas kilo.

A Juan Mateos, 2.000 kilos de jabón de aceite, a 1'32 pesetas kilo.

A Manuel Arroyo, 18.000 kilos de leña, a 4 pesetas 100 kilos.

A Félix Alonso, 4.000 kilos de leña en rajas, a 3'85 100 kilos, y 900 cargas de ramera, a una peseta.

A Víctor Merino, 19.000 kilos de alfalfa seca, a 19'95 pesetas 100 kilos; 6.000 kilos de algarro-

bas trituradas, a 36'75 pesetas 100 kilos; 18.000 kilos de salvado hoja, a 0'27 kilo, y 800 kilos cebada en grano, a 0'34 pesetas kilo.

A Antolín Cuadrillero, 4.000 kilos de tercerilla, a 43'65 pesetas 100 kilos.

A Moisés Arroyo, 2.100 kilos de paja maíz, a 26 pesetas 100 kilos.

A Felipe Valdeolmillos, 10.000 kilos de remolacha, a 5 pesetas 100 kilos.

A Jesús Rivero, 500 metros pana para trajes, a 5'55 pesetas metro; 30 kilos hilaza gris, a 7'50; 70 kilos hilaza blanca, a 6'75; 50 kilos hilaza cruda, a 6 pesetas kilo; 100 metros forro para trajes, a 2'45; 300 metros dril para delantales, a 1'30; 24 toquillas negras, a 7'50, y 24 bufandas para niños, a 3'35 pesetas una.

A Sobrinos de E. Miguel, 100 metros pana para trajes, a 4'50; 50 metros paño, a 7 pesetas; 800 metros lienzo para sábanas a 1'70; 250 metros lienzo para hatillos, a 1'20; 200 metros lienzo blanco, a 1'40; 100 metros piqué, a 2'10; 300 metros terliz, para jergones a 3 pesetas; 60 mantas de lana, a 15 pesetas una; 50 tapabocas para hombre, a 13 pesetas uno; 12 docenas de toallas, a 2 pesetas unidad; 50 metros cuti para corsés, a 4 pesetas.

A Hijo de P. Guillén, 200 metros terliz para jergones, a 2'85, y 20 kilos de algodón para medias, marca «El León», a 14'50 kilo.

A Cabeza y Aparicio, 120 kilos de suela, a 5'40, y 40 kilos de vaqueta, a 10'50 pesetas kilo.

Se acordó autorizar a los señores Directores para que, de acuerdo con las Superiores y señores Diputados Delegados, adquieran directamente del mercado: al del Manicomio, 116 kilos de merluza, 12.000 kilos carbón de cok, 200 litros de lejía, 150 pares de zapatos para hombre y 100 pares botas para mujer.

Al del Hospicio, 10.000 kilos carbón de cok, 100 metros percalina, y 10 metros de hules para cama.

Al del Hospital, 12.000 kilos carbón de cok.

Sesión del día 22 de Diciembre de 1926.

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en referidos establecimientos, denegándose uno en el Hospital por no padecer enfermedad aguda.

A petición de Miguel Alonso Díez, vecino de Villalar, se le concede la salida de una asilada del

Hospicio, siempre que a juicio del señor Director, se encuentre ésta en condiciones de ser retribuida; habrá de serlo por los servicios que preste.

No existiendo en la actualidad plaza vacante para el ingreso en el Asilo de Caridad del indigente Martín Martín Millán, que así lo solicita, se acuerda reservar el número 1 para su ingreso.

Dirigirse nuevamente al Tribunal para niños de Madrid, interesando facilite los nombres y apellidos de los niños cuyos gastos sufraga la Diputación.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospicio dando cuenta del accidente sufrido en la mano izquierda al Maestro de pala, Pablo San José.

Igual acuerdo recayó en una comunicación dirigida por el señor Director del Manicomio participando el ingreso en Arcas provinciales de 46 pesetas, importe de 23 estancias causadas por alienados transeuntes albergados en el Establecimiento.

También quedó enterada de un oficio de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, en el que se manifiesta que la plaza de Chófer segundo del Instituto provincial de Higiene corresponde proveerla a esta Corporación.

Recayó el mismo acuerdo en una comunicación del ilustrísimo señor Director de Obras públicas en la que manifiesta que la subvención para caminos vecinales se sumará a la siguiente para obras nuevas, pero en la de conservación, si la cantidad excediese de un trimestre, se reintegrará el exceso, de acuerdo con el artículo 3.º del Reglamento de Vías y Obras provinciales.

Nombrar Mecnógrafas segunda y tercera, respectivamente, de la Corporación a las señoritas Juana Teresa González y Concepción Rodríguez Irazábal, propuestas por el Tribunal que juzgó los ejercicios de oposiciones; acordándose conceder un voto de gracias a referido Tribunal.

Desestimar una instancia de los Alumnos practicantes titulares del Hospital provincial, solicitando una gratificación.

Vista otra instancia de los enfermeros de indicado Establecimiento interesando aumento de sueldo y nombramiento de un nuevo vigilante nocturno, se acuerda manifestarles que la Corporación siente no poder acceder a la primera petición por estar aprobadas las plantillas, y en lo referente al vigilante nocturno, que se pondrá un interino cuando sea urgente la necesidad.

Desestimar la petición que hacen los Practicantes de mencionado Establecimiento, don Ricardo Rodríguez y don Miguel Prieto, interesando se les equipare en sueldo a su compañero don José Giménez por venir opuesto al Reglamento de la Corporación.

Anunciar en el «Boletín Oficial» y *Gaceta de Madrid* la provisión de la vacante de Delineante de Vías y Obras provinciales, en la forma propuesta por el Negociado.

Conceder a la viuda del Peón caminero, Antonio Mena Cano, la pensión reglamentaria.

Informar favorablemente en el expediente de conducción de aguas potables para el abastecimiento del pueblo de Valoria la Buena.

Aprobar una certificación de don Juan Antonio Ramos por herramientas y útiles para los peones camineros, importante 3.988 pesetas y que se le devuelva la fianza por terminación de contrato y no existir ninguna reclamación contra el servicio.

Quedar enterada de las operaciones realizadas en la panadería del Hospicio durante el mes de Noviembre de las que resultó el kilo de pan elaborado a 0'536 pesetas.

Dejar nuevamente sobre la Mesa, hasta la próxima sesión, el Reglamento del Hospicio.

Designar al Diputado señor Fraile para que represente a la Diputación en un reparto de premios organizado por el Ayuntamiento de Villalón que se verificará el día 26 del corriente.

A petición de la señora Superiora de las Hijas de María (Servicio Doméstico) se conceden 25 pesetas a dicho Centro.

Autorizar a los señores Diputados Delegados del Hospital y Hospicio para adquirir juguetes y repartir a los niños asilados el día de Reyes, pudiendo disponer de la cantidad de 150 y 250 pesetas, respectivamente, con cargo a Imprevistos.

También se autoriza al señor Diputado Delegado del Manicomio para que adquiera alfombras para los despachos de las Direcciones administrativa y facultativa y despacho del señor Delegado pudiendo destinar a estos fines la cantidad de 250 pesetas.

La Excm. Comisión provincial, teniendo en cuenta la labor intensa realizada en todas las dependencias y por todos los empleados de la Corporación, incluso los peones camineros y demás personal subalterno, acuerda conceder a todos los funcionarios que actualmente figuran en plantilla una

gratificación equivalente al 50 por 100 de una paga mensual.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Del Manicomio correspondientes al mes de Noviembre.

Tres de la Electra Popular, por fluido y energía a los motores del lavadero y pozo artesiano, total 830'98 pesetas.

Otra de Fructuoso López, por efectos ferretería, 100.

Otra de Hijo de Gil Baldajos, por arreglo de arreos, 36'70.

Otra de Miguel Coloma, por 102 arrobas de yeso, 40'80.

Otra de Juan Leonardo, por 4 sacos cemento, 27.

Otra de Manuel Rodríguez, por objetos instalación eléctrica, 47'90.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos de ferretería, 138'95.

Otra de Joaquín Varea, por arreglo de camas y colchones de muelles, 460.

Otra de Viuda de Valentín Martín, por una caja de petróleo, 40.

Otra de Diego Briz, por 10 kilos de longaniza, 100.

Otra de la Radio-Comercial, por 20 metros vindolite blanco alambre cristal, 240.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos para estufas, 174'60.

Otra de E. Pasalodos y Compañía, por pinturas, 82'10.

Otra del mismo, por igual concepto, 19'25.

Otra de Marcos Gómez, por instrumentos cirugía, 197'50.

Otra de Juan Villanueva, por una máquina de migar pan, 200.

Otra de Fidel Atienza, por varios cestos y coladeras, 146.

Un he de haber del Director, por postres para las Hijas de la Caridad, 105.

Otro he de haber del mismo, por bizcochos y azucarillos, 40.

Otro he de haber del mismo, por postres suministrados a los pensionistas, 331'17.

Otro he de haber del mismo, por pescados para los pensionistas, 69'70.

Del Hospicio correspondientes al mes de Noviembre.

Una cuenta de Sobrinos de Jorge Sáenz, por dos juegos poleas, 11'25 pesetas.

Otra de Sobrinos de E. Miguel, por uniforme para el Portero, 11'90.

Otra de hijos de Leandro Ramos, por arreglo de la sierra, 73.

Otra de Juan Villanueva, por brocas, barrenos, etc., 48'80.

Otra de A. Mendicote y Navas, por plumeros, etc., 12'75.

Otra de Abel González, por 20 kilos de almidón, 45.

Otra de A. Mendicote y Navas,

por ingredientes para pintura, 7'95.

Otra de Industrias Guillén, por reparación de la calefacción de la Inclusa, 735'77.

Otra de Juan Villanueva, por un brasero, 3'45.

Otra de Enrique Rodríguez, por material de enfermerías y curas, 25'50.

Otra de Industrias Guillén, por tubo galvanizado, 39'15.

Otra de Fidel Legido, por 10 metros bajante cinc, 34.

Otra de Nicéforo Hernández, por pasadores, pernios, etc., 54'85.

Otra de Hijos de Leandro Ramos, por objetos ferretería, 19.

Otra de Bernardino Marina, por tablonés, etc., 81.

Otra de Uralita S. A., por 8 chapas uralita, 43'20.

Otra de Casa Martín, por obras para la Biblioteca, 26.

Otra de Sobrinos de Jorge Sáenz, por una gruesa cajas betún lustre, 9'50.

Otra de Hijos de P. Guillén, por carretes, hiladillo, etc., 120'60.

Otra de Nicéforo Hernández, por una binadera y un picachón, 9'50.

Otra de Pedro Arroyo, por dos vacas de leche, 3.250.

Otra de Salvador Merino, por material eléctrico, 31'50.

Otra de Hijo de Anselmo León, por 14.000 kilos de harina, 8.260.

Otra de Nicéforo Hernández, por un destornillador y dos cuchillos, 8'90.

Otra de Vidal Pérez, por 24.000 kilos harina, 14.160.

Otra del Director, por artículos adquiridos por administración para el culto de la Capilla, 250.

Otra del mismo, por artículos adquiridos para atenciones de la enfermería, 231'80.

Otra del mismo, por artículos, menudencias de despensa y desayuno de amas, 194'50.

Un he de haber del Director, por los gastos ocasionados en la devolución del asilado Vicente Esteban Portela, 25'20.

Otro del mismo, por frascos con destino a artículos susceptibles de análisis, 5.

Otro del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 82'50.

Otro del mismo, por 7 kilos de levadura para la panadería, 25'20.

Otro del mismo, por vaciar dos navajas de afeitar, 1'50.

Otro del mismo, por esquilar el ganado del Establecimiento, 5.

Del Hospital correspondientes al mes de Noviembre.

Una cuenta de Hijos de Félix R. Regadera por objetos ferretería, 164'95 pesetas.

Otra de Sebastián Centeno, por efectos de hojalatería, 270'75.

Otra de Angel Muñoz, por efectos de herrería, 205'20.

Otra de Florián Hernando, por yeso, cal, etc., 321'70.

Otra de Angel Muñoz, por arreglos de camas y colchones de muelles, 37.

Otra de E. Pasalodos y Compañía, por 600 kilos de sosa solvay, 240.

Otra de Ladislao González, por 13'50 metros de caña, 13'50.

Otra de Viuda de Isaac Ojeda, por merluza, 519'49.

Otra del Centro Farmacéutico, por drogas y productos químicos, 962'16.

Otra de Viuda de Manuel Vaqueiro, por linoleum, varillas y demás, 230'45.

Otra de Salvador Merino, por lámparas, interruptores y otros, 39'95.

Otra de Mariano González, por estereras, 37'75.

Otra de Serafín Velázquez, por tres uniformes a los Ordenanzas, 405.

Otra de Hijo de José Ruano, por gorras para el Portero y Ordenanzas, 63.

Otra de Lorenzo Mazón, por 252 litros de leche, 151'20.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por artículos para la Farmacia, 32'50.

Un he de haber del Director, por postres para las Hijas de la Caridad, 131'10.

Otro de Lorenzo Mazón, por compra de dos vacas, importante 4.000.

Otros por servicios de Eusebio Allén, en vigilancia y funcionamiento del lavadero del Hospital, 67'50.

Una cuenta de Casa Santarén, por material escritorio para la Sección de Impuestos, 12'70.

Sesión del día 29 de Diciembre de 1926.

Re aprobaron varios ingresos en el Hospital decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acuerda el ingreso en el Manicomio para observación de don Evaristo Millán, concediéndole la gracia de ser considerado como pensionista de la última clase en atención a ser hijo de don Evaristo Millán Díez, Médico de la Beneficencia provincial.

La salida de dicho Establecimiento de Felisa Fernández, natural y vecina de Dueñas, a petición y bajo la responsabilidad de su padre Pedro Fernández Carpintero, que así lo solicita.

Entregar a Domitila Alonso, vecina de Geria, su hijo Esteban

Alonso, asilado en el Hospicio y conceder a Miguel de la Fuente y Justa Felicitas Pedrosa la emancipación que solicitan por haber cumplido la edad reglamentaria.

Acceder a lo que solicita Zenón Pastor, vecino de esta ciudad, de reingresar en el Hospicio a la asilada Zoa Rodríguez.

El reingreso en el Hospital de Constantino Sanjurjo Martín, vecino de Morales de Campos.

Quedar enterada del traslado al Hospital provincial decretado por el señor Gobernador, de la recluida en esta Cárcel, Ramona Paula Rodríguez Alvarez, por hallarse en avanzado estado de embarazo.

También quedó enterada de un oficio del señor Director del Hospital participando haber sido trasladada al Hospicio la niña Eusebia San Simón Canipano,

Enviar a Murcia al Oficial tercero del Manicomio, señor Cardenal, con objeto de recoger al demente fugado Lorenzo Lanza Martínez; concediéndole 500 pesetas para los gastos, a justificar.

Visto el informe del Negociado correspondiente en el que se manifiesta no haberse presentado a tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario la Profesora en partos del Hospicio, recientemente nombrada, doña Rafaela Lerín Yus, y teniendo en cuenta la disposición transitoria 9.^a del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales, se acuerda tenga por renunciado el cargo dicha señora y que se anuncie nuevo concurso para la provisión.

Pasó a conocimiento del Pleno, por no ser competencia de la Comisión, un oficio del señor Ingeniero Jefe de la Escuela de Capacidades agrícolas de esta ciudad por la que se interesa se designe un representante de la Diputación para formar parte del Patronato de dicha Escuela.

Manifiestar al señor Presidente de la Audiencia que la Corporación está dispuesta a facilitar todos los datos que sean precisos referente a la modificación que sería conveniente hacer en los Juzgados de primera instancia de la provincia en orden a una nueva demarcación judicial. Se acuerda dirigir circulares a todos los Ayuntamientos de la provincia pidiendo manifiesten su opinión acerca de la forma en que podría hacerse la nueva demarcación judicial para bien de los intereses y sin perder de vista lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Diciembre de 1926.

A petición de Hilaria Clara Thonón Alonso, se acuerda rectificar en el padrón de cédulas y hoja declaratoria anteponiendo al nom-

bre de Clara, con que aparece primeramente designada, el de Hilaria que es el primero que existe en la partida de bautismo.

Aprobar una certificación de acopios hechos en la carretera provincial de Pesquera a Encinas por don Miguel Molinos importante 1.020 pesetas.

Otra por los ejecutados en la misma carretera por don Valeriano del Amo por valor de 5.980'45 pesetas, con devolución de fianza.

Otra de Valeriano del Amo por los acopios hechos en el camino vecinal de Camporredondo a Montemayor importante 5.555'35 pesetas, también con devolución de fianza.

A propuesta del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales se acuerda ejecutar por administración, con cargo al capítulo 3.^o del vigente presupuesto, los acopios de piedra para los caminos vecinales siguientes: Cogeces de Iscar a San Miguel del Arroyo; Portillo a Cogeces; Villabragima a Villaesper, y Villalón a la Estación, cuyo importe total es de 2.095 pesetas.

Abonar a la Casa Artmann, en concepto de acopio por el material recibido, la cantidad de 8.490 pesetas.

Aprobar un he de haber de don Vicente Giménez por el importe del arriendo del trimestre de Septiembre a Noviembre, de las oficinas destinadas a Catastro instaladas en la casa número 32 de la calle de Fray Luis de León, importante 675 pesetas.

Autorizar al señor Diputado Delegado del Manicomio para instalar la calefacción de las habitaciones de las Hermanas de la Caridad pudiendo disponer a este fin de la cantidad de 2.000 pesetas.

También se autoriza al señor Diputado del Hospicio para que amplíe la calefacción de dicho Centro a los dormitorios de las Hermanas, pudiendo disponer de la cantidad de 600 pesetas.

Adquirir dos ejemplares de segundo tomo de la obra «Quiebra de nuestro sistema político y la gestación de un régimen nuevo» cuyo autor es el señor García Gallejo, siendo su importe de 15 pesetas.

Aumentar en 100 pesetas cada una de las becas de los Seminaristas de Valderas y Valladolid, costeadas por la Diputación.

Se procede a la lectura del Reglamento interior del Hospicio siendo aprobado con ligeras modificaciones hasta el artículo 170 inclusive, quedando el resto por lo avanzado de la hora hasta la próxima sesión.

A propuesta del señor Interventor se aprueba una transferencia de 59.330 pesetas; y otras de distintos capítulos en la forma indicada por mencionado Funcionario, que hace un total de 80.415'74 pesetas, habida cuenta que el total de estas transferencias no excede del 5 por 100 del Presupuesto.

Hacer extensivo a las Hermanas de la Caridad de los Establecimientos provinciales el beneficio otorgado a los Funcionarios de plantilla, concediéndolas la gratificación del 50 por 100 de una paga mensual.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una de «El Norte de Castilla» por anuncios de cédulas personales, mes de Junio, importante 288 pesetas.

Otras dos del mismo, por igual concepto, meses de Julio y Agosto, importantes 42 y 16'50 pesetas, respectivamente.

Otra del mismo por anuncios de subasta de artículos, mes de Agosto, 17'50 pesetas..

Otra de Felipe Valdeolmillos por paja para el Instituto provincial de Higiene, mes de Julio 199'12 pesetas.

Otra de Manuel Arroyo por leña para dicho Centro, mes de Octubre 128'97 pesetas.

Otras dos de la Electra Popular por flúido eléctrico a mencionado Centro, en Noviembre, importante en total 55'35 pesetas,

Otra de la misma por flúido eléctrico al Palacio provincial, mes de Noviembre 183'60 pesetas.

Otra de La Minerva por sellos de cauchú para la oficina de Cédulas 40 pesetas.

Un he de haber del Notario señor Ruiz de Huidobro, por derechos devengados en el sorteo de amortización de obligaciones provinciales, 123'30 pesetas.

Valladolid, 12 de Enero de 1927.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.—V.º B.º: El Presidente, G. Rodríguez Pardo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 247

Gatón

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se descono-

cen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las once de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Gatón, 14 de Enero de 1927.—El Alcalde, Angel Castro.

Mozos que se citan

Teófilo Carbajo Pedrosa, hijo de Demetrio y de Saturia, y Manuel García Rodríguez, hijo de Valentín y de Germana.

Núm. 221

La Parrilla

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1927, correspondiendo a los señores siguientes:

Parte real

- D. Conrado Sanz Martín.
- » Mauricio Sanz y Sanz.
- » Cándido Martín Martín.
- » Francisco del Olmo García.

Parte personal

- D. Valentín Calvo González.
- » Hilarión Sanz Noriega.
- » Nicolás Martín Sanz.
- » Luis Gutiérrez Alarcía.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de siete días puedan formularse las reclamaciones que estimen procedentes.

La Parrilla, 15 de Enero de 1927.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 207

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que para pago de cantidad a que fué condenada doña Pie-

dad Ustara, viuda de Gándara, vecina de Arroyo, en juicio ejecutivo que contra ella promovió el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre de don Julio Llorente Gallego, se sacan a pública subasta por el tipo de tasación con que figuran, los muebles a aquélla embargados, que obran depositados en poder de don Cayo Fernández Paniagua, vecino de dicho pueblo, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta en este Juzgado el día cinco de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán, siendo dichos bienes los siguientes:

Una máquina de escribir Underwod, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Una caja de caudales, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Dos mesas de escritorio, de volante, una de ellas con fichero, tasadas en trescientas pesetas.

Un sofá, cuatro asientos, tapizado en verde, tasado en setenta y cinco pesetas.

Cuatro sillas de madera, tasadas en veinte pesetas.

Una silla rotativa de escritorio, tasada en veinticinco pesetas.

Una camioneta sin ruedas, tasada en quinientas pesetas.

Tres máquinas sembradoras, tasadas en trescientas pesetas.

Cuatro marcos de ventana, con rejas, tasados en doscientas pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Dado en Valladolid, a catorce de Enero de mil novecientos veintisiete.—José Mínguez.—El Secretario, Faustino Mato.

8

bre último, al descender su dueño en la estación de esta Ciudad, procediendo a la detención de los poseedores o tenedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Objetos que se suponen sustraídos

Una maleta de cartón, color marrón oscuro, con funda de hilo claro, en mal uso y sin cerraduras, la cual contenía: un vestido azul de señora, con rayas negras, abrochado al lado izquierdo; una chaqueta de punto de lana, color beig, ribeteada con trencillas de seda del mismo color; un velo de tul nuevo, con ondas; una cartera verde, vacía; un vestido de niño, color oro; un vestido de niña, con rayas; una enagua blanca, con un entredós; un delantal de niña; tres pares de medias de niña, color negro; un par de zapatos de niña, de charol; un par de alpargatas blancas, de señora; dos pares de medias de señora, color beig; otro, color rosa; seis pañuelos blancos de bolsillo, para caballero; una caja de polvos; un par de zapatos negros, de niño, charol; cinco pares de calcetines blancos; un pantalón de lana para niño, color amarillo; un pantalón de niño, de dormir; un chaleco de niño, color verde y sin mangas; una chaqueta de lana para niño, blanca y ribeteada con trencilla; un jersey lana verde para niño, con rayas negras; una corbata para caballero, color chino, y un cuello haciendo juego con la misma, y una caja de turrón.

El presunto culpable remitió desde Valladolid y por correo al Banco de esta ciudad «Moreno y Compañía», certificado conteniendo una cartilla de ahorros, para que el perjudicado la recogiese de dicho establecimiento, suponiendo que se trata de un matrimonio de las circunstancias siguientes: ambos como de cuarenta años, él de regular estatura, delgado, moreno, con traje de americana color azul, y ella baja, gruesa, cara redonda, usa lentes y viste bata y chaqueta de lana, color barquillo; los acompañaba un niño como de ocho años, con el cabello muy negro.

Dado en Calahorra, a trece de Enero de mil novecientos veintisiete.—Leocadio T. García.—El Secretario, Luis Maestre.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial

Núm. 209

CALAHORRA

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, la busca y ocupación de lo que después se reseñará, y que quedó olvidado en el tren correo de Zaragoza a Bilbao el día veinticinco de Diciem-